

EDICTO

Nº Edicto: 4435

Carátula: FLORES CLAUDIA ANDREA C/ SAN FORMERIO SRL y DESARROLLO SUR SRL S/ RECLAMO

Número de Expediente: Recep.:R-2RO-2491-L2016

1ª Ins.:R-2RO-2491-L1-16

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 07/02/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 13/02/2020

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5849

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. WALTER PEÑA - Presidente- Cámara Primera del Trabajo, de la 2º Circunscripción Judicial, sito en calle San Luis Nº 853, de la ciudad de General Roca, Provincia Río Negro, comunica por Dos días (2) en Boletín Oficial y en pagina web del Poder Judicial en autos: **“Flores Claudia Andrea C/ San Formerio SRL y Desarrollo Sur SRL S/ Reclamo” Expte. Nº R-2RO-2491-L1-16.**, La actora Sra. Flores Claudia Andrea, DI. 25.655.231, Cuil.: 27-25655231-6; los demandados San Formerio SRL Cuit. 30-57259844-2. Desarrollo Sur SRL Cuit. 30-71289810-7; Que el Martillero SUSANA BEATRIZ POSPÍSIL, Cuit. 27-14169006-5.REMATARA: inmueble ubicado en zona chacras de la localidad de Allen, **DC. 04-1-L-004-01B**, Lote: 01B; Ch: 004; RPI: Mat.º 04-5540; Sup.: 26 Has.68 As 27 Cas. La misma se encuentra en avanzado estado de abandono, cuenta con gran cantidad de pastizales y 3 cuadros plantados de manzanas y peras, no cuenta con encargado ni cuidador, la casa que posee, esta totalmente abandonada y destruida, cuenta con acceso por ruta nac. 22 y otra salida por su contrafrente, sin alameda, sin ocupantes. A la fecha se encuentra con contrato de arrendamiento rural con fecha de vencimiento 30 de junio de 2020, entre los sres. Fernando Muñoz Dni. 20.934.646; Elvira Rosa Muñoz Dni. 20.934.127, arrendadores y el Sr. Martín Borocci Dni. 31.400.019, Arrendatario, por “Martín Borocci y Emiliano Borocci Sociedad de Hecho”. Cuit 30-71444682-3.,DEUDAS: ART: 16/03/2016 a 29/05/2019, \$ 17.298,20: Municipalidad, sin deudas; Consorcio Regantes: 12-09-2017 al 11-05-2018, \$ 28.883,16. FECHA Y LUGAR DE SUBASTA: 21 de Febrero de 2020 a las 10,30 hs. en calle Hipólito Irigoyen Nº 457, (Salón Bomberos Voluntarios), de esta localidad. Solicitar informes al martillero TEL: 0298-154416380. mail: pospisisu@gmail.com SEÑA: 8% VENTA: sujeta a aprobación Judicial, con base \$ 3.994.173 y al contado, el saldo restante dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión del martillero (3%) a cargo del comprador. El que resultare comprador en la subasta de los inmuebles a rematar, deberá hacerse cargo de todos los gastos y deudas que sobre el mismo puedan existir, desde el momento que queda firme el auto de aprobación de subasta, quién deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral Roca,.....de Febrero de 2020.

